

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

15 DE JULIO 2024 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX

SE INFORMA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2024, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO (68), TUVO A BIEN APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



MUNICIPIO DE HERMOSILLO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**AGENCIA MUNICIPAL
DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Abril 2024



MUNICIPIO DE HERMOSILLO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Elaborado por:



Dra. Gertie María Agraz Boeneker
Agencia Municipal de Desarrollo
Económico

Aprobado por:



Mtra. Irma Laura Murillo Lozoya
Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	0
	MISIÓN	2
	VISIÓN	2
	VALORES	2
II.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	3
III.	BASE LEGAL.....	5
IV.	ATRIBUCIONES	7
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	14
VI.	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	15
VII.	ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA	16
VIII.	OBJETIVOS Y FUNCIONES.....	23
	1.0 DIRECCIÓN GENERAL	23
	1.1 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN A INVERSIONISTAS	26
	1.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	28
	1.3 DIRECCIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DEL EMPRENDEDOR	30
	1.4 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO.....	32
	1.4.1 COORDINACIÓN DE OPERACIÓN TURÍSTICA	33
	1.4.2 COORDINACIÓN DE VIATIVA	35
	1.5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	36
	1.5.1 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	38
IX.	BIBLIOGRAFÍA.....	39

Manual de Organización

Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico



I. Introducción

El Manual de Organización tiene como objetivo presentar en forma integral la estructura orgánica de la Agencia Municipal de Desarrollo Económico (AMDE), tanto de forma departamental como funcional, así como determinar y precisar cada una de las funciones encomendadas a cada unidad administrativa de la Entidad con el objeto de evitar duplicidades en funciones, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.

Asimismo, busca auxiliar la ejecución correcta de las responsabilidades de la instancia y propiciar la coordinación y uniformidad en el trabajo.

En el presente Manual se desglosan las distintas unidades administrativas que integran la AMDE y muestra una visión global auxiliando así a la integración del personal de nuevo ingreso y facilitando su incorporación e inducción al área.

Cada vez que se realice alguna modificación a las atribuciones o a la estructura orgánica se llevará a cabo la actualización de este Manual de Organización. Los cambios serán responsabilidad de la Agencia Municipal de Desarrollo Económico.

Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico



Misión

Ser el motor económico del Municipio de Hermosillo, impulsando y facilitando su competitividad, con la creación de empleos, el posicionando de la ciudad a nivel nacional e internacional, como la mejor opción para invertir, emprender y hacer negocios en el Noroeste México.

Visión

Posicionar a Hermosillo en los primeros lugares de los indicadores nacionales e internacionales de competitividad, que miden a las economías municipales e incrementan el número de empresas y empleos formales, además del salario promedio de los hermosillenses.

Valores

Los principales valores con los cuales, se desempeña la Agencia Municipal de Desarrollo Económico son:

- **Eficiencia**
- **Compromiso**
- **Responsabilidad**
- **Ética**
- **Honestidad**
- **Humanidad**



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

II. Antecedentes históricos

En el periodo 1997-2000, el Ayuntamiento fomentaba la economía a través de una Dependencia de la Administración directa llamada Dirección General de Desarrollo Comunitario, quien, a través de la Dirección del Autoempleo, era responsable de llevar a cabo las funciones de fomentar las inversiones y el autoempleo en el Municipio de Hermosillo.

Para la siguiente Administración Pública de 2000-2003, se crea la Dirección de Desarrollo Económico dependiente de la Presidencia Municipal.

Durante el periodo 2003-2006, se crea el Fondo General de Desarrollo Económico como un Órgano Desconcentrado.

Febrero de 2007 a Diciembre de 2017, se crea el Organismo Público Descentralizado llamado Comisión de Fomento Económico del Municipio de Hermosillo.

Para 2018, se consolidan dos organismos descentralizados, la Comisión de Fomento Económico del Municipio de Hermosillo y la Comisión de Fomento Turístico Municipal para formar la Comisión de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Hermosillo, con un año de vigencia ya que se extingue a finales del mismo año y se convierte en Dirección de la Administración Directa

Enero 2019, la Secretaria del Ayuntamiento incorpora la Dirección de Fomento Económico y Turístico a su Organigrama hasta el 17 de diciembre de 2021, ya que en sesión de cabildo se aprueba la Agencia Municipal de Desarrollo Económico (AMDE) quien retoma la importancia de que el Municipio cuente con una entidad con las facultades que se le han conferido a la AMDE y cubrir las necesidades que maneja el entorno económico, así como ser el vínculo principal entre el Gobierno y el sector emprendedor y empresarial, y siendo una institución transversal entre los demás sectores económicos.

Para esta Administración Pública 2022-2024; se crea la Agencia Municipal de Desarrollo Económico; como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y fomentar la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo de todos los sectores económicos, así como en la ejecución de programas que impacten el talento, la innovación y la competitividad del Municipio de Hermosillo, el fomento de la vocación turística, su diversificación y la aplicación de recursos para el fomento al empleo que permitirá un desarrollo económico sustentable; entre otros.

La Agencia Municipal de Desarrollo Económico está conformada por la Dirección General, cuatro Direcciones Operativas y la Dirección Administrativa y es a través de esta dependencia

**Municipio de Hermosillo**
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

que se fortalece el entorno económico para que la ciudad de Hermosillo crezca e incursione en nuevas áreas de la economía haciendo uso de los talentos para trascender más allá de lo local, buscando que México y el mundo quieran venir a visitar Hermosillo y ser el centro estratégico para los negocios; y para ello, necesitamos preparar una comunidad capaz de aprovechar las oportunidades y convertirlas en desarrollo.

Con la creación de la Agencia Municipal de Desarrollo Económico, se facilita una vía directa para gestionar incentivos en todos los niveles de gobierno que procuren la promoción y realización de la inversión directa nacional e internacional, así como acuerdos que tengan por objeto la obtención de recursos municipales, estatales, federales e internacionales, que permitan el fortalecimiento de las actividades económicas y turísticas del Municipio.

La visión de la Agencia Municipal de Desarrollo Económico es que impulse en nuestro Municipio una cultura del emprendimiento en todos los sectores, poniendo énfasis en la innovación y la economía del conocimiento, reconociendo que en nuestro Municipio, además de una posición geográfica estratégica y bastos recursos naturales y turísticos, posee un capital humano envidiable, que debe aprovecharse para impulsar un crecimiento económico armónico y de largo plazo.

Por otro lado, la Agencia Municipal de Desarrollo Económico estará facultada para impulsar la desregulación y la simplificación administrativa, así como la mejora regulatoria, a fin de crear un entorno favorable y competitivo para las actividades económicas, construyéndola como la autoridad en la materia de mejora regulatoria en el Municipio.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

III. Base Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora
- Ley de Gobierno y Administración Municipal
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Fomento al Turismo para el Estado de Sonora.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.
- Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo
- Reglamento de Planeación del Municipio de Hermosillo
- Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Hermosillo.
- Reglamento de Comercio y Oficios en la Vía Pública.
- Reglamento de Espectáculos Públicos, Centros de Diversión y Centros donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas, para el Municipio de Hermosillo.
- Reglamento de Construcción Para el Municipio de Hermosillo.
- Reglamento de Designación de Nomenclatura para Bienes de Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.
- Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Hermosillo.
- Reglamento del Departamento de Bomberos del Ayuntamiento de Hermosillo.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Hermosillo vigente.
- Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles relacionados con Actividades Comerciales, Industriales de Servicios en el Municipio de Hermosillo.
- Reglamento de Publicidad Exterior para el Municipio de Hermosillo, Sonora.
- Reglamento Interior de la Agencia Municipal de Desarrollo Económico.
- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Hermosillo.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

- Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado: "Agencia Municipal de Desarrollo Económico"



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

IV. Atribuciones

ACUERDO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO: "AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO"

TÍTULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN; CAPÍTULO I; De la Constitución y Objeto

Artículo 1. Se crea la Agencia Municipal de Desarrollo Económico, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la finalidad de promover, fomentar e incentivar el desarrollo económico y la competitividad del Municipio.

Artículo 2. La Agencia Municipal de Desarrollo Económico, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Hermosillo, Sonora, sin perjuicio de que puedan establecerse oficinas en otras poblaciones o zonas del Municipio.

Artículo 3. El objeto de la Agencia Municipal de Desarrollo Económico será el siguiente:

- I. Fomentar la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo de todos los sectores económicos, así como en la ejecución de programas que impacten el talento, la innovación y la competitividad del Municipio;
- II. Promover la celebración de convenios de coordinación con la Federación y el Estado para la ejecución de acciones y programas relacionados con el objeto de la Agencia;
- III. Recibir aportaciones en dinero o en especie, cualquiera que sea la figura que legalmente se defina, provenientes de dependencias o entidades de los tres niveles de gobierno, y personas físicas o morales, para utilizarse en la instrumentación y ejecución de acciones y programas de inversión, conservación y promoción en materia tanto económica como turística en el Municipio y demás objetos de la Agencia;
- IV. Promover y facilitar la inversión nacional y extranjera hacia el Municipio, priorizar la creación de empleos y el desarrollo de una nueva economía basada en la innovación y el conocimiento.
- V. Identificar y desarrollar los sectores estratégicos en los que la promoción económica maximice las oportunidades de crecimiento y de vinculación de las industrias en las que el Municipio tenga vocación o sean estratégicas para su desarrollo.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

- VI. Promover e instrumentar un programa amplio de vinculación y vertebración con los sectores económicos, educativos y empresariales para la ejecución de programas coordinados en la materia;
- VII. Gestionar en todos los niveles de gobierno los incentivos que faciliten la promoción y realización de la inversión directa en el Municipio.
- VIII. Desarrollar e implementar estrategias para la atracción y retención de la inversión directa que adopten y adapten las mejores prácticas nacionales e internacionales.
- IX. Participar en exposiciones, ferias y/o eventos de promoción económica organizados en México y/o en el extranjero para la promoción del Municipio como destino para la inversión y para hacer negocios.
- X. Proporcionar y/o facilitar temporalmente espacio físico de oficinas, y servicios empresariales a las empresas nacionales y extranjeras que decidan instalarse y/o expandir operaciones en el Municipio, conforme a la normativa, disponibilidad y factibilidad presupuestal.
- XI. Diseñar e implementar estrategias para la retención y/o expansión de la inversión nacional y extranjera en el Municipio.
- XII. Integrar a los actores y dependencias de los distintos niveles de gobierno que inciden en la realización oportuna de la inversión directa tales como: protección civil, agua, planeación urbana, seguridad e infraestructura, entre otros.
- XIII. Identificar y monitorear los indicadores relevantes de la actividad económica que contribuyan a la toma de decisiones sobre programas y actividades de la Agencia. Gestionar convenios con organizaciones y dependencias dedicadas a la recolección y manejo de datos útiles para el cumplimiento de este objetivo.
- XIV. Integrar las vocaciones de la ciudad de Hermosillo a redes de proveeduría nacional e internacional.
- XV. Identificar dentro y fuera del país, los nichos de valor agregado y sectores económicos que incrementen la complejidad de los productos y servicios que ofrecen las empresas del Municipio, así como diseñar e implementar estrategias para desarrollarlos.
- XVI. Identificar, desarrollar y fortalecer alianzas con estados y regiones fronterizas de los Estados Unidos que incentiven la creación de una comunidad empresarial sin fronteras.
- XVII. Procurar el desarrollo de cadenas globales de proveeduría para el desarrollo, vinculación y creación de alianzas para la promoción de las empresas locales.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

- XXVIII. Diseñar e implementar programas de capacitación, certificación, asesoría y financiamiento que habiliten a las empresas del Municipio para acceder a cadenas de valor globales.
- XIX. Realizar alianzas estratégicas y convenios con personas físicas, empresas y/o instituciones para el diseño y la implementación de los programas de educación, capacitación, certificación, asesoría y financiamiento que sean necesarios para cumplir con el objeto de la Agencia.
- XX. Realizar misiones comerciales que promuevan las empresas del Municipio y sus productos y servicios en mercados nacionales y extranjeros.
- XXI. Promover y facilitar el desarrollo de emprendedores en todos los ámbitos y niveles de la economía para elevar la calidad de vida de los ciudadanos y el crecimiento económico del Municipio.
- XXII. Liderar y apoyar la integración de un ecosistema emprendedor organizado y coordinado que facilite la creación de empresas en el Municipio.
- XXIII. Agilizar la resolución de trámites para la apertura de empresas, y promover su digitalización y automatización.
- XXIV. Promover, apoyar, y diseñar programas de capacitación, fomento y educación para desarrollar el emprendimiento de base tecnológica.
- XXV. Desarrollar e implementar programas de capacitación y desarrollo económico incorporando el principio de perspectiva de género.
- XXVI. Diseñar e implementar programas de incubación, aceleración, capacitación y asesoría que permitan la creación de nuevas empresas y/o el autoempleo.
- XXVII. Gestionar incentivos, apoyos y financiamiento que faciliten la creación y desarrollo de empresas.
- XXVIII. Procurar y/o facilitar espacios compartidos temporales a emprendedores para la realización de actividades propias de los procesos de incubación de sus empresas, conforme a la normativa, disponibilidad y factibilidad presupuestal.
- XXIX. Promover acciones que induzcan a los inversionistas o empresarios a contratar insumos, materias primas, partes y componentes producidos por empresas establecidas en el Municipio;
- XXX. Gestionar y promover la realización de eventos de análisis de la actividad económica del Municipio en los que participen los sectores empresarial y académico junto con los distintos niveles de gobierno para la búsqueda de soluciones y el establecimiento y logro de metas en la materia.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

- XXXI. Promover la integración de un Consejo Consultivo y organizar su funcionamiento con la participación de los sectores económicos, educativos, empresariales y gubernamentales, que apoye; evalúe y retroalimente oportunamente sobre las actividades y logros de la Agencia.
- XXXII. Comunicar y difundir oportunamente las actividades y logros de la Agencia.
- XXXIII. Coordinar la planeación estratégica del desarrollo en todos los sectores económicos del Municipio;
- XXXIV. Procurar programas y mecanismos que contribuyan al desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, incluyendo los turísticos, que incrementen los niveles de empleo y autoempleo existentes.
- XXXV. Procurar mecanismos que contribuyan a la expansión, mejoramiento y tecnificación de todas las actividades relacionadas con la producción e industrialización agropecuaria del Municipio;
- XXXVI. Desarrollar procesos de vinculación entre instituciones financieras y los micro, pequeños y medianos empresarios, instituciones educativas e instancias gubernamentales;
- XXXVII. Promover, desarrollar y ejecutar programas que incluyan el fomento a la ciencia y tecnología y su aplicación;
- XXXVIII. Vincular las actividades académicas de investigación e instrucción con las comunidades empresariales que puedan aprovecharlas para incrementar el nivel de conocimiento e innovación en sus diseños, procesos, servicios y productos.
- XXXIX. Desarrollar programas de capacitación para el empleo, así como capacitación técnica y administrativa a empresarios y ciudadanos de la localidad, en coordinación con las demás instancias del sector público;
- XL. Realizar alianzas que permitan la colaboración con otras entidades y consejos consultivos en los ámbitos de su competencia;
- XLI. Fomentar y mantener actualizado el sistema de información municipal de carácter socioeconómico;
- XLII. Promover una política de incentivos y estímulos municipales para el desarrollo de la inversión empresarial;
- XLIII. Proponer y gestionar apoyos internacionales para fomentar el emprendimiento.
- XLIV. Cuidar que el desarrollo y crecimiento económico genere una mejor calidad de vida en todos los estratos de la sociedad Hermosillense, sin detrimento de los entornos ecológicos;



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

- XLV. Fomentar y facilitar con información y capacitación el emprendimiento de mujeres.
- XLVI. Diseñar, gestionar e implementar esquemas de apoyo económico para la creación y continuación de empresas de mujeres jefas de familia y/o mujeres que contribuyen a la economía de su hogar.
- XLVII. Promover la creación de infraestructura necesaria para la competitividad económica.
- XLVIII. Promover las ventajas competitivas de las diferentes zonas del Municipio;
- XLIX. Coordinar, con la participación de los responsables de las políticas económicas de Hermosillo y la comunidad empresarial, una estructura de análisis que permita la generación de planes a corto, mediano y largo plazo, con visión nacional e internacional para el mejoramiento de la estructura básica de la economía local;
- L. Contribuir con el Ayuntamiento en el ejercicio de las facultades conferidas al mismo en la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora, así como en los convenios y acuerdos de coordinación que se deriven de la misma;
- LI. Contribuir con el Ayuntamiento en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden y contenidas en la Ley de Fomento al Turismo para el Estado de Sonora y la Ley Federal de Turismo, así como los convenios de coordinación que se deriven de las mismas;
- LII. Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones de fomento y desarrollo al turismo;
- LIII. Diseñar e implementar estrategias para promover los atractivos del Municipio en coordinación con el sector turístico.
- LIV. Formular los programas municipales de fomento y promoción del turismo, en coordinación con otras dependencias y entidades de la administración Pública Municipal, Estatal y Federal;
- LV. Desarrollar y promover el establecimiento y conservación de la infraestructura turística;
- LVI. Establecer y mantener actualizado el registro de actividades turísticas que se desarrollen en el Municipio;
- LVII. Promover la apertura, el desarrollo y la creación de nuevos espacios y productos turísticos en el Municipio.
- LVIII. Promover la participación de los sectores social y privado en la evaluación de los programas que se establezcan en la materia;



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

- LIX. Promover programas para el desarrollo de productos y proyectos turísticos que impacten positivamente en el centro de población, zona rural y costera del Municipio;
- LX. Promover e instrumentar un programa amplio de vinculación con los sectores económicos, educativos y empresariales para la ejecución de programas coordinados en la materia;
- LXI. Promover acciones y programas que permitan una eficiente transversalidad del orden de gobierno municipal para fomentar la actividad económica y turística;
- LXII. Promover programas de capacitación y, en su caso, certificación para los diversos actores públicos o privados, relacionados con las actividades de desarrollo turístico en el Municipio;
- LXIII. Promover y promocionar al Municipio como destino turístico en los planos local, regional, estatal, nacional e internacional;
- LXIV. Promover el acercamiento y coordinación con Ciudades Hermanas del Municipio, con el objeto de reforzar los lazos de amistad y de negocios, promocionando directa o indirectamente nuestros destinos turísticos, y, si así lo decide el Ayuntamiento, promover la hermandad con otras ciudades para, entre otros, dichos efectos;
- LXV. Gestionar acuerdos, convenios o contratos para acceder a programas que tengan por objeto la obtención de recursos municipales, estatales, federales o internacionales, para ser aplicados conforme a los esquemas de acceso establecidos en las reglas de operación de cada caso, lo cual podrá incluir la estructuración de fideicomisos o cualquier otra estructura lícita, siempre y cuando la finalidad sea congruente con el objeto de la Agencia;
- LXVI. Promover la vinculación de los actores de la actividad turística municipal, séase organismos públicos y/o privados, incluyendo Instituciones de enseñanza media y superior y Universidades, en cuyos planes de estudio se incluya instrucción académica relacionada con la actividad turística;
- LXVII. Generar un padrón o base de datos, relacionada con información de actividades en la materia y de los prestadores de servicios que las desarrollan; y
- LXVIII. Coordinar el programa de mejora regulatoria del Municipio, conforme a los siguiente:
 - a. Su finalidad será la desregularización y simplificación administrativa de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de impulsar un entorno favorable y competitivo para las actividades económicas;



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

- b. Ser la autoridad municipal responsable de implementar la política pública en materia de Mejora Regulatoria; y
 - c. Ser la instancia a que se refiere otros ordenamientos como Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; y
- LXIX. Fungir como autoridad vigilante y coadyuvante del H. Ayuntamiento de Hermosillo, de sus dependencias y entidades paramunicipales, en el funcionamiento y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Hermosillo (SAREH), para lo cual deberá:
- a. Llevar un registro de empresas establecidas en el marco del SAREH, el número de empleos generados, la inversión estipulada en cada una de ellas y la demás información y estadística necesaria para llevar un seguimiento de la operación del SAREH;
 - b. Instalar y operar, preferentemente en las instalaciones que ocupan sus propias oficinas, un centro de atención y orientación personal, remota y presencial, en favor de quienes requieran ayuda y apoyo para tramitar su Licencia de Funcionamiento en Modalidad SAREH; y
 - c. Desarrollar acciones coordinadas con las autoridades municipales relacionados con la operación del SAREH, para la mejora continua de dicho sistema.
- LXX. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos, circulares, convenios y demás disposiciones de carácter general.

Artículo 4. La Agencia Municipal de Desarrollo Económico planeará sus actividades y las conducirá en forma programada atendiendo las prioridades, restricciones y políticas de desarrollo para el logro de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa Sectorial respectivo, y del Programa Institucional que establezca la Junta de Gobierno, en su ámbito de sus atribuciones.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

V. Estructura Orgánica

1.0 Dirección General

1.1 Dirección de Promoción Económica y Atención a Inversionistas

1.2 Dirección de Desarrollo de Proveedores

1.3 Dirección del Centro Municipal del Emprendedor

1.4 Dirección de Desarrollo Turístico

1.4.1 Coordinación de Operación Turística

1.4.2 Coordinación de Viactiva

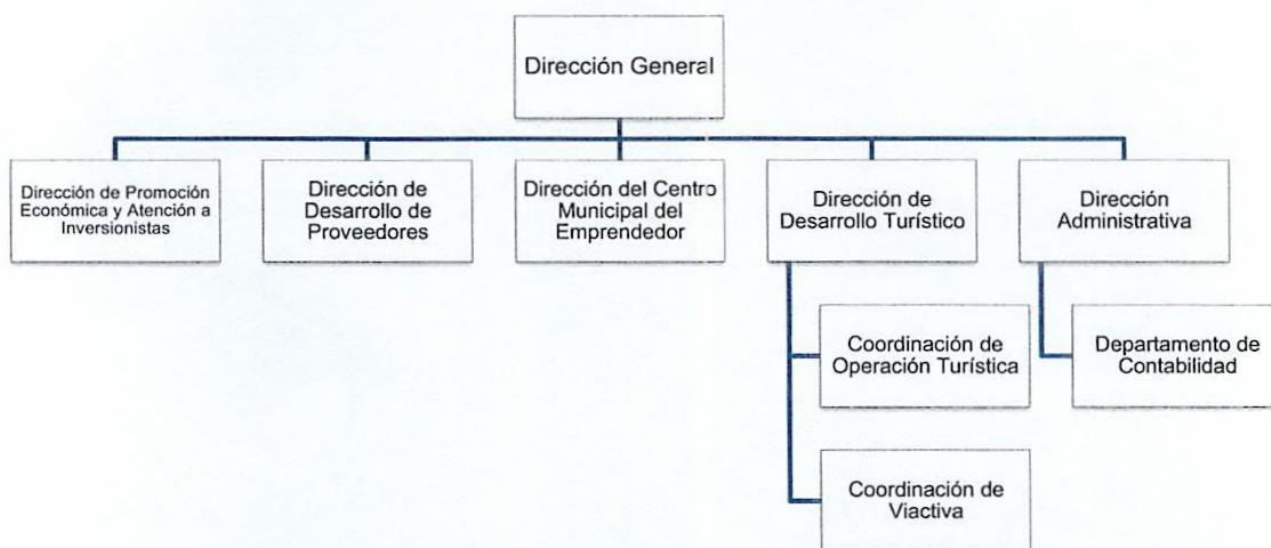
1.5 Dirección Administrativa

1.5.1. Departamento de Contabilidad

Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico



VI. Organigrama Estructural

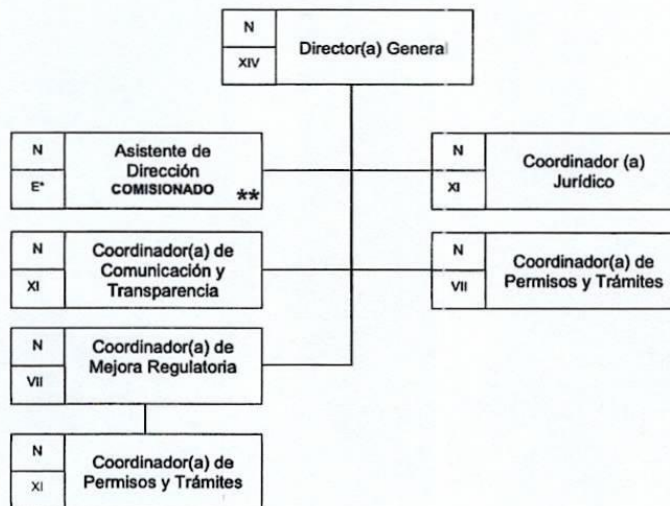




Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

VII. Analítico de la Estructura

1.0 Dirección General



(**) Comisionado de Servicios Públicos
(E*) Eventual

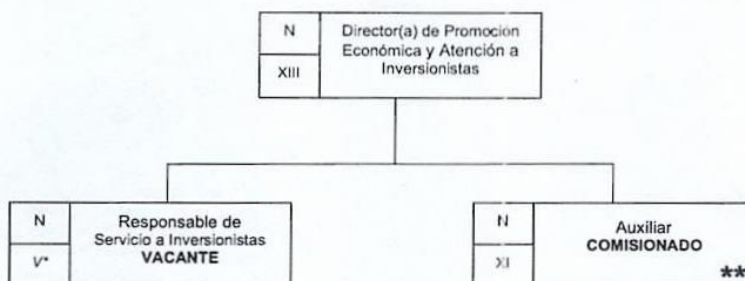
Concentrado de Niveles

Nivel	Plazas Ocupadas	Plazas Comisionadas	Vacantes
XIV	1		
XI	3		
VII	2		
E*	1		
TOTAL	7	0	0



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

1.1 Dirección de Promoción Económica y Atención a Inversionistas



(**) Comisionado a CMOP
(V*) Vacante

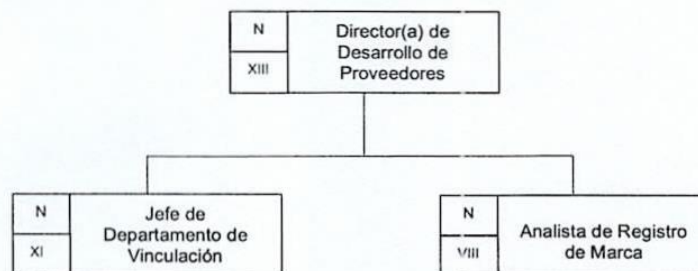
Concentrado de Niveles

Nivel	Plazas Ocupadas	Plazas Comisionadas	Vacantes
XIII	1		
XI		1	
V*			1
TOTAL	1	1	1



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

1.2 Dirección de Desarrollo de Proveedores



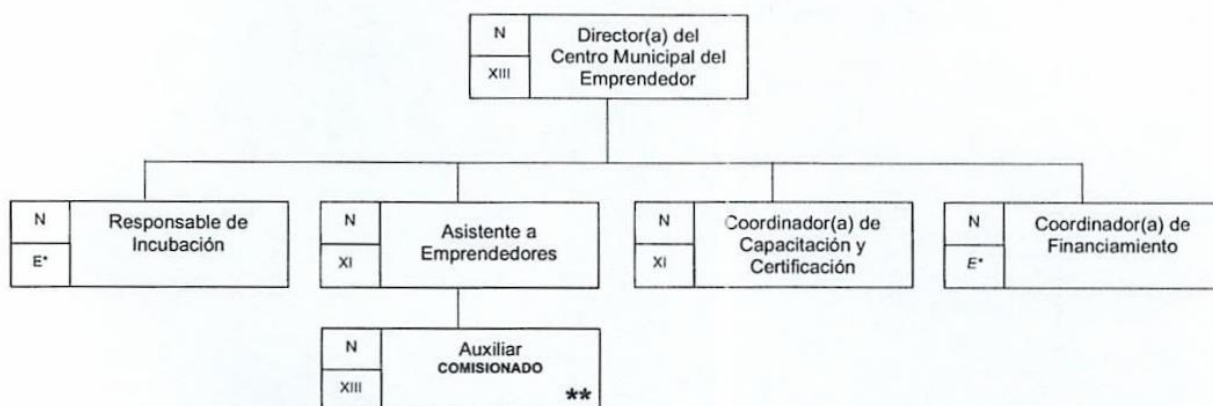
Concentrado de Niveles

Nivel	Plazas Ocupadas	Plazas Comisionadas	Vacantes
XIII	1		
XI	1		
VIII	1		
TOTAL	3	0	0



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

1.3 Dirección del Centro Municipal del Emprendedor



(**) Comisionado del DIF Municipal
(E*) Eventual(I)

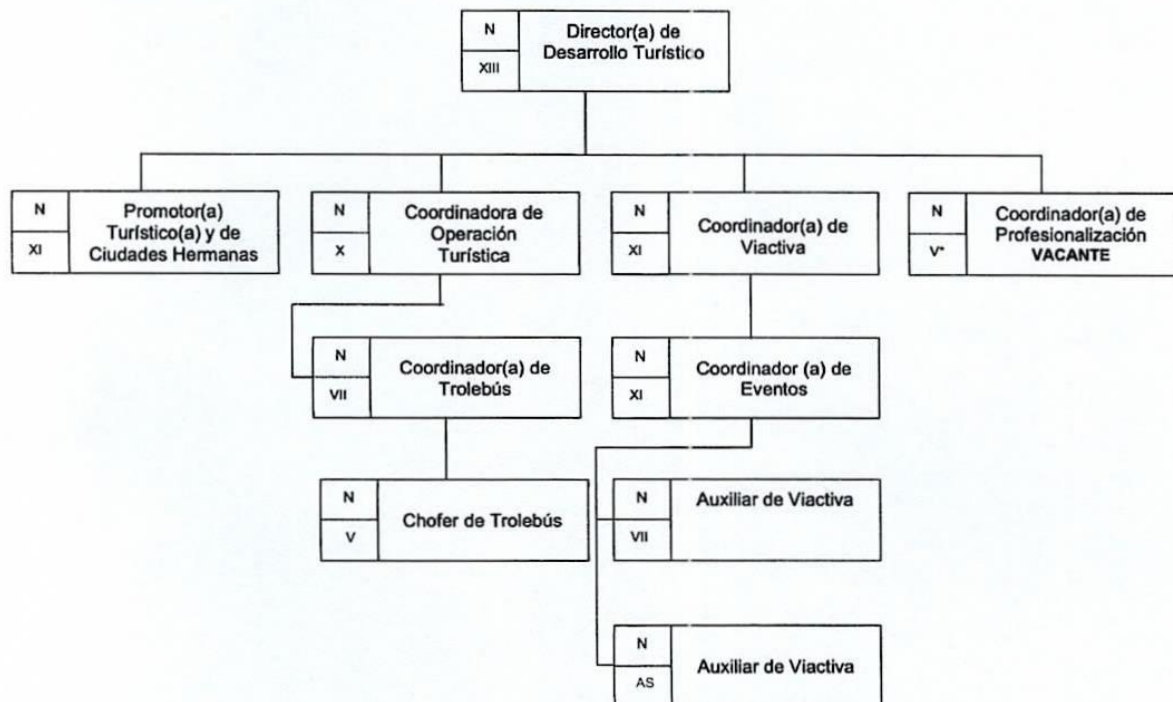
Concentrado de Niveles

Nivel	Plazas Ocupadas	Plazas Comisionadas	Vacantes
XIII	1	1	
XI	2		
E	2		
TOTAL	5	1	



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

1.4 Dirección de Desarrollo Turístico



(V*) Vacante
(AS) Asimilado a Sueldo

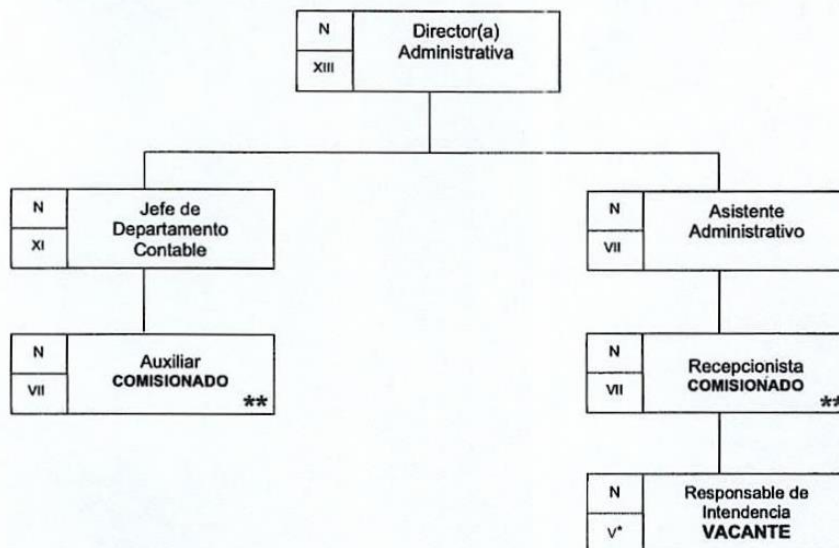
Concentrado de Niveles

Nivel	Plazas Ocupadas	Plazas Comisionadas	Vacantes
XIII	1		
XI	3		
X	1		
VII	2		
V	1		
AS	1		
V*			1
TOTAL	9		1



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

1.5 Dirección Administrativa



(**) Comisionado de Tesorería
(**) Comisionado de Oficialía Mayor
(V*) Vacante

Concentrado de Niveles

Nivel	Plazas Ocupadas	Plazas Comisionadas	Vacantes
XIII	1		
XI	1		
VII	1	2	
V*			1
TOTAL	3	2	1



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

Concentrado General de Niveles

Nivel	Plazas Comisionadas							COMISIONADOS
	DG	AI	DP	CE	DT	DA	TOTAL	
XIV	1						1	
XIII		1	1	1	1	1	5	
				1			1	1 Comisionada de DIF
XI	3		1	2	3	1	10	
		1					1	1 Comisionado a CMCOP
X					1		1	
VIII			1				1	
VII	2				2	1	5	
						2	2	1 Comisionado de Oficialía Mayor 1 Comisionado de Tesorería
V					1		1	
E: Eventual (I)	1			2			3	1 Comisionado Servicios públicos
AS: Asimilado a Salario					1		1	
Vacantes		1			1	1	3	
TOTAL	7	3	3	6	10	6	35	



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

VIII. Objetivos y Funciones

1.0 Dirección General

Objetivo: Promover y fomentar el desarrollo económico y turístico del Municipio, mediante la participación de los sectores público, social y privado, así como la vinculación con organismos económicos nacionales e internacionales, para la ejecución de programas que impacten en la atracción de inversiones que generen más y mejores empleos.

Funciones

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas y actividades encomendadas a la entidad;
2. Establecer relaciones de coordinación y de concertación con los diferentes sectores que ayuden a la promoción económica y turística del Municipio;
3. Promover el desarrollo de las actividades económicas y turísticas del Municipio de Hermosillo, mediante la celebración de convenios con instancias municipales, estatales y federales, así como con inversionistas o empresarios;
4. Colaborar con las autoridades competentes en el diseño de mecanismos que coadyuven al desarrollo de actividades industriales, comerciales, de servicios y de turismo, que incrementen los niveles de empleo y autoempleo en el Municipio;
5. Coordinar la ejecución de los acuerdos autorizados por la junta de gobierno;
6. Promover las inversiones productivas en el Municipio de Hermosillo, mediante la atención a inversionistas, consultores de inversión y demás agentes de desarrollo, nacionales y/o extranjeras, a través de foros y eventos;
7. Promover y fomentar el encadenamiento productivo de los diversos sectores económicos en el Municipio;
8. Establecer los mecanismos de evaluación, aplicar las políticas establecidas, así como mecanismos de evaluación para mejorar el desempeño del organismo;
9. Establecer relaciones de coordinación y de concertación con autoridades federales, estatales y municipales, así como representantes de los sectores social y privado, para el trámite y atención en el ámbito de su competencia;
10. Elaborar, coordinar y evaluar el programa operativo de mejora regulatoria;
11. Detectar oportunidades de regulación municipal, con base en revisión y análisis de trámites y servicios de la entidad;

**Municipio de Hermosillo**
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

12. Promover mecanismos de coordinación con el estado y la federación para la gestión de trámites y servicios, necesarios para la instalación de inversiones y acciones que impulsen el desarrollo de los sectores productivos en el Municipio de Hermosillo;
13. Implementar diseño y reingeniería de procesos que permitan políticas públicas que garanticen beneficios en la simplificación administrativa, reducción de costos, eficacia y transparencia de las responsabilidades encomendadas;
14. Aprobar el programa institucional, así como los presupuestos del organismo y presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno;
15. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, el Reglamento Interior del organismo, así como los manuales y las propuestas de modificación a los mismos, y en su caso, publicarlos en el medio de difusión oficial;
16. Nombrar y remover libremente al personal del organismo con excepción de aquellos a que se refiere el artículo 10, fracción IX del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal;
17. Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo;
18. Celebrar, otorgar y ejercer las más amplias facultades administrativas, jurídicas, contable, además de las facultades que competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusulas especiales;
19. Suscribir, conforme a la legislación aplicable, los créditos o títulos de crédito, convenios, contratos, fideicomisos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas en los términos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora;
20. Presentar trimestralmente el informe y un reporte anual a la Junta de Gobierno sobre el desempeño de las actividades del organismo, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes y el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto estratégico de desarrollo y en el programa operativo anual del organismo;
21. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe el organismo y presentar semestralmente a la Junta de Gobierno, la evaluación de gestión, previa opinión del o la Comisario Público;
22. Establecer relaciones de coordinación y de concertación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y con los representantes de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés del organismo;

**Municipio de Hermosillo**
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

23. Proponer a las dependencias estatales involucradas en el desarrollo económico la celebración de convenios con las autoridades federales y los inversionistas o empresarios, con el objeto de promover el desarrollo de las actividades y proyectos productivos de estos últimos, en los que se determinará el monto de los incentivos y recursos que deberán aportar cada una de las partes para tal fin;
24. Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno las erogaciones extraordinarias, y;
25. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

1.1 Dirección de Promoción Económica y Atención a Inversionistas

Objetivo: Planear, coordinar y dirigir la implementación de las acciones conducentes a promover y facilitar la inversión nacional y extranjera hacia el Municipio, contribuyendo a la creación de empleos, y al desarrollo de una nueva economía basada en el conocimiento.

Funciones

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendadas a la dirección;
2. Identificar los sectores estratégicos en los que la promoción económica maximice las oportunidades de crecimiento y de vinculación de la industria local con las nuevas inversiones;
3. Gestionar en todos los niveles de gobierno los incentivos que faciliten la promoción de la inversión directa, nacional e internacional;
4. Desarrollar e implementar una estrategia para la atracción y retención de la inversión directa que adapte las mejores prácticas nacionales e internacionales y logre resultados medibles con indicadores de competitividad reconocidos en el corto y mediano plazo;
5. Ejecutar los acuerdos de las reuniones de la Junta de Gobierno y el Consejo Consultivo referentes a la atracción de inversiones;
6. Difundir los resultados de las acciones realizadas para la atracción de inversión en y promoción económica del municipio, a la Junta de Gobierno, el Consejo Consultivo y demás instancias públicas o privadas que lo requieran;
7. Planear, organizar e implementar eventos presenciales y virtuales para la atracción de inversión nacional y extranjera al Municipio;
8. Coordinar visitas de grupos de inversionistas a la ciudad de Hermosillo, con la finalidad de mostrarles los atractivos para la instalación de empresas;
9. Preparar y actualizar paquetes de información relevante sobre la ciudad de Hermosillo dirigidos a inversionistas y empresas que desean instalar sus operaciones en el Municipio;
10. Atender las necesidades inmediatas (información de la ciudad, datos estadísticos, beneficios de incentivos, entre otros) y realizar una canalización adecuada de los inversionistas a las dependencias, cámaras empresariales, organismos e instituciones;
11. Coordinar la vinculación de inversionistas con empresas locales que proporcionen los productos y servicios que necesitan;

**Municipio de Hermosillo**
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

12. Facilitar el apoyo y seguimiento a la realización de trámites con las diferentes instancias de gobierno nacional, estatal y municipal para las empresas que desean instalarse en el Municipio de Hermosillo;
13. Diseñar e implementar una estrategia de incentivos para la inversión en coordinación con las distintas instancias y dependencias competentes;
14. Diseñar y ejecutar actividades dirigidas al fomento del encadenamiento productivo con las nuevas inversiones, en coordinación con la Dirección de Desarrollo de Proveedores;
15. Coordinar en conjunto con la Dirección General, Agencia Municipal de Cambio Climático, CIDUE, IMPLAN, Seguridad Pública, Agua de Hermosillo y Protección Civil el Comité Pro-Inversión;
16. Representar a la Dirección General con las distintas instancias del Gobierno del Estado de Sonora dedicadas a la promoción económica para el diseño e implementación de programas, actividades e incentivos que contribuyan a fortalecer las oportunidades de concretar las oportunidades de atracción de inversión para Hermosillo;
17. Las demás que le solicite la Dirección General para el logro de los objetivos de la Dirección de Promoción Económica y Atención a Inversionistas;
18. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

1.2 Dirección de Desarrollo de Proveedores

Objetivo: Integrar las vocaciones de la ciudad de Hermosillo a redes de proveeduría nacional e internacional, para alcanzar una vinculación productiva de las empresas locales a través de misiones comerciales.

Funciones

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendadas a la dirección;
2. Identificar dentro y fuera del país, los nichos de valor agregado que incrementen la complejidad de los productos y servicios que ofrece la Agencia Municipal de Desarrollo Económico y diseñar e implementar estrategias para desarrollarlos;
3. Fortalecer las alianzas con el Estado de Arizona para crear una Comunidad Empresarial sin Fronteras (Borderless Business Communities).
4. Identificar posibilidades de vinculación con otros estados fronterizos de los Estados Unidos;
5. Diseñar programas de capacitación, certificación, asesoría y financiamiento que habiliten a las empresas de Hermosillo para acceder a cadenas de valor globales;
6. Planear, organizar y realizar misiones comerciales que promuevan las empresas locales y sus productos y servicios en mercados nacionales y extranjeros;
7. Ejecutar los acuerdos de las reuniones de la Junta de Gobierno y el Consejo Consultivo referentes al desarrollo de proveedores y la vinculación productiva de la empresa local;
8. Difundir los resultados de las acciones realizadas para el Desarrollo de Proveedores y la Vinculación productiva de las empresas locales en la Junta de Gobierno, el Consejo Consultivo y demás instancias públicas o privadas que lo requieran;
9. Planear, organizar e implementar eventos presenciales y virtuales en los encuentros de negocios para vincular de forma productiva a las empresas locales;
10. Facilitación, apoyo y seguimiento a la realización de trámites y/o incentivos con las diferentes instancias de gobierno nacional, estatal y municipal para la expansión y crecimiento de la empresa local;
11. Diseño y ejecución de actividades dirigidas a fomentar el encadenamiento productivo de la empresa local con las nuevas inversiones, en coordinación con la Dirección de Promoción Económica y Atención de inversionistas;
12. Diseño, coordinación e impartición de capacitaciones, entrenamiento, especializaciones, certificados y/o distintivos requeridos por la empresa local para vender sus productos y servicios a empresas tractoras locales, nacionales y/o internacionales;

**Municipio de Hermosillo**
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

13. Diseño y ejecución de acciones encaminadas a fortalecer la relación y el vínculo económico y productivo de la ciudad de Hermosillo con ciudades de estados fronterizos de Estados Unidos, principalmente Arizona, California y Texas;
14. Llevar a cabo un mapeo de las capacidades instaladas de las empresas locales para identificar sus capacidades de vinculación a cadenas de valor nacional y global;
15. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

1.3 Dirección del Centro Municipal del Emprendedor

Objetivo: Promover y facilitar el desarrollo de emprendedores en todos los ámbitos y niveles de la economía, coordinando diferentes ecosistemas para elevar la calidad de vida de los ciudadanos y el crecimiento económico del Municipio.

Funciones

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendadas a la dirección;
2. Liderar y apoyar la integración de un ecosistema emprendedor organizado y coordinado que reúna y consolide los esfuerzos que actualmente llevan a cabo diferentes instancias y organizaciones;
3. Agilizar la resolución de trámites para la apertura de empresas, digitalizando los procesos para reducir su tiempo y costo brindando confianza y tranquilidad a los emprendedores e inversionistas;
4. Promover el emprendimiento de base tecnológica vinculado a los esfuerzos de atracción de inversión para crear clúster de innovación, que incrementen la competitividad de la ciudad;
5. Gestionar incentivos, apoyos y financiamiento que faciliten la creación de empresas en la ciudad de Hermosillo;
6. Ejecutar los acuerdos de las reuniones de la Junta de Gobierno y el Consejo Consultivo referentes al desarrollo de emprendedores;
7. Difundir los resultados de las acciones realizadas para el desarrollo de emprendedores en Hermosillo en la Junta de Gobierno, el Consejo Consultivo y demás instancias públicas o privadas que lo requieran;
8. Planear, organizar y llevar a cabo eventos presenciales y virtuales de desarrollo de modelos de negocio; ideación, y emprendimiento;
9. Vincular a las nuevas empresas con las diferentes fuentes de financiamiento con las que se ha generado convenio, toda vez que sean viables y adecuadas al tipo de emprendimiento que deseen desarrollar como negocio;
10. Diseñar, facilitar, apoyar y dar seguimiento a la realización de trámites y/o incentivos ante las diferentes instancias de gobierno nacional, estatal y municipal para la creación de nuevas empresas;
11. Generar e implementar propuestas para la gestión rápida de trámites e incentivos para las nuevas empresas;

**Municipio de Hermosillo**
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

12. Desarrollar programas para el fomento; la promoción y el financiamiento para Emprendimiento de Alto Impacto;
13. Diseñar y ejecutar las actividades dirigidas a fomentar el encadenamiento productivo de las empresas de reciente creación con las empresas existentes en el Municipio, en coordinación con la Dirección de Promoción Económica y Atención de Inversionistas, y la Dirección del Centro de Desarrollo de Proveedores;
14. Diseñar e impartir programas de capacitación, entrenamiento, especializaciones, certificados y/o distintivos requeridos por los emprendedores para que desarrollen sus modelos de negocios, logren obtener un financiamiento y difusión de sus productos y servicios que ayuden a encontrar clientes locales, nacionales y/o internacionales;
15. Llevar a cabo una vinculación efectiva con universidades y centros de investigación para el desarrollo y la comercialización de los resultados de investigación con alto potencial para la creación de empresas innovadoras y/o para su vinculación con el sector empresarial;
16. Diseñar e implementar programas de apoyo a emprendedores, tales com.: incubación para nuevas empresas; formalización de microempresas y su vinculación con clientes potenciales; fomento al emprendimiento de mujeres;
17. Desarrollar la documentación e información necesaria para la obtención de fondos nacionales e internacionales dirigidos a fomentar el emprendimiento, la investigación y desarrollo, la creación de empresas y/o su acceso a cadenas de valor nacionales o internacionales;
18. Coordinar a los distintos actores que promueven el Emprendimiento en Hermosillo alrededor de los programas y proyectos del Centro Municipal del Emprendedor para estrechar vínculos y lazos de colaboración que permitan la ejecución de acciones en concordancia para el logro de objetivos comunes;
19. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

1.4 Dirección de Desarrollo Turístico

Objetivo: Proyectar a Hermosillo nacional e internacionalmente mediante la difusión de los diferentes programas turísticos, como la mejor ciudad para visitar, vivir y trabajar en noroeste del país.

Funciones

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendadas a la dirección;
2. Realizar eventos que atraigan visitantes locales, nacionales y extranjeros a Hermosillo;
3. Diseñar, planear, organizar, realizar e implementar una estrategia para promover los atractivos de la ciudad de Hermosillo, los distintos eventos y programas que sirvan para fomentar el turismo local en coordinación con el sector de para el disfrute de los hermosillenses;
4. Promover y fomentar el Turismo de Negocios para la inversión, establecimiento de empresas y la realización de eventos empresariales como Congresos y Exposiciones nacionales e internacionales que tengan impacto económico y promuevan a la ciudad como Centro de Negocios (Hubo Empresarial);
5. Ejecutar los acuerdos de las reuniones de la Junta de Gobierno y el Consejo Consultivo referentes al fomento del sector turístico en la ciudad;
6. Difundir los resultados de las acciones realizadas para el fomento del sector turístico en la ciudad en la Junta de Gobierno, el Consejo Consultivo y demás instancias públicas o privadas que lo requieran;
7. Planear, organizar e implementar eventos presenciales y virtuales de promoción de la ciudad de Hermosillo como destino para el turismo, y para los negocios;
8. Organizar y concursar para Hermosillo las sedes de Congresos, Exposiciones y otros eventos similares que atraigan visitantes y derrama económica para la ciudad;
9. Gestionar los permisos y trámites que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo turístico del Municipio;
10. Diseño, coordinación e impartición de programas de profesionalización de guías turísticos, prestadores de servicios turísticos, y servidores públicos;
11. Planear, organizar y llevar a cabo los eventos y programas que sirvan para fomentar el turismo local, la vivencia de la ciudad, y la promoción de sus atractivos para el disfrute de los hermosillenses;
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

1.4.1 Coordinación de Operación Turística

Objetivo: Coordinar los proyectos y programas operativos establecidos para el desarrollo económico y turístico en beneficio de la sociedad hermosillense, agrupaciones, asociaciones y organismos dedicados al quehacer turístico del municipio.

Funciones

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendadas a la dirección;
2. Participar en la formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia turística.
3. Coadyuvar en la instrumentación de las acciones de promoción de las actividades y destinos turísticos con que cuenta el municipio.
4. Instrumentar, ejecutar y evaluar los programas locales para el desarrollo turístico.
5. Planear la organización y los eventos turísticos con base en el calendario anual de eventos.
6. Coordinar la ejecución de los programas, eventos y espectáculos turísticos que se realicen en el municipio.
7. Gestionar apoyos de diferentes organismos e instituciones públicas y privadas que conlleven al desarrollo del sector turístico del municipio.
8. Revisar y actualizar las políticas y los programas de promoción turística en los diferentes sectores del municipio.
9. Dar seguimiento a los proyectos turísticos coordinados con los organismos no gubernamentales estatales, nacionales e internacionales.
10. Impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas.
11. Proponer programas y proyectos turísticos para el municipio, en colaboración con organismos especializados en el sector turístico, que impulsen el desarrollo de productos turísticos.
12. Promover y realizar recorridos turísticos por los atractivos turísticos de la Ciudad de Hermosillo.
13. Promover y realizar actividades culturales, deportivas y familiares en el centro histórico.

**Municipio de Hermosillo**
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

14. Establecer y mantener contacto con instituciones, asociaciones y cámaras, entre otros, mediante distintos medios de comunicación, con la finalidad de llevar a cabo la promoción de los eventos turísticos.
15. Organizar y coordinar ruedas de prensa para difusión, así como entrevistas realizadas por distintos medios de comunicación. Planear y proponer programas y proyectos turísticos para la correcta operación las zonas rurales (San Pedro, San Nicolas, Bahia de Kino, La Victoria, El Choyudo, entre otros, que impulsen el desarrollo del mismo.
16. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

1.4.2 Coordinación de Viactiva

Objetivo: Coordinar, desarrollar y ejecutar de forma óptima las acciones necesarias que permitan la realización del programa Viactiva, a fin de ser un vínculo directo con quienes deseen participar

Funciones

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendadas a la dirección;
2. Diseñar y llevar a cabo el programa de eventos, actividades o exhibiciones que formarán parte de cada edición de viactiva, para garantizar eventos exitosos para el público.
3. Proponer la creación de eventos temáticos y/o con causa ofreciendo el espacio a organizaciones no gubernamentales o instituciones, asegurando que demás instituciones se integren.
4. Proponer y buscar negocios de la iniciativa privada para que el programa Viactiva sea autosustentable.
5. Rescatar y apoyar el talento local y juvenil, ofreciéndoles un espacio en actividades y eventos turísticos con el fin de que promuevan el arte y la cultura.
6. Ser enlace con las diferentes dependencias de gobierno local y estatal, así como instituciones no gubernamentales e iniciativa privada para desarrollar eventos en conjunto.
7. Auxiliar en la creación del programa artístico en los escenarios de todos los eventos organizados y apoyados por la Dirección de Desarrollo Turístico, a fin de brindar ayuda con la logística requerida.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

1.5 Dirección Administrativa

Objetivo: Administrar y supervisar los recursos financieros, humanos y materiales atendiendo los ordenamientos de las leyes y reglamentos aplicables en la materia, gestionando lo necesario para el funcionamiento de la entidad.

Funciones

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendadas a la dirección;
2. Informar al personal de nuevo ingreso a la entidad, sobre normas, políticas y procedimientos de trabajo;
3. Coordinar los procesos de selección, evaluación, promoción y capacitación del personal en coordinación con las áreas de la entidad;
4. Gestionar altas, bajas, cambios, pago de sueldo, inasistencias, permisos, licencias por enfermedad, incapacidades y vacaciones del personal adscrito a la entidad, así como llevar el registro y control de cada trámite realizado;
5. Promover la asistencia a cursos de capacitación, actualización y desarrollo del personal adscrito a la entidad;
6. Elaborar y conciliar el inventario de bienes muebles asignados a la entidad;
7. Administrar eficientemente el pago de servicios, adquisición de bienes muebles, equipo, arrendamientos y/o cualquier otro tipo de contrato oneroso que celebre la entidad;
8. Realizar los registros de compromisos, así como el trámite correspondiente para la adquisición del subsidio;
9. Analizar la contabilidad del gasto corriente de la entidad, así como los reportes contables y conciliaciones bancarias;
10. Elaborar informes mensuales y trimestrales de objetivos, metas y del ejercicio presupuestal asignado a la entidad;
11. Difundir los resultados de las acciones administrativas registradas contablemente en la Junta de Gobierno, el Consejo Consultivo y demás instancias públicas o privadas que lo requieran;
12. Atender a los auditores internos y externos, así como solventar oportunamente las observaciones y recomendaciones que resulten de las auditorías practicadas, en coordinación con las áreas de la comisión.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

13. Elaborar e integrar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos de la entidad en coordinación con cada una de las áreas y someterlo a consideración de la Dirección General para su presentación y autorización ante la Junta de Gobierno;
14. Controlar y vigilar el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado e implementar un sistema de registro pormenorizado de los movimientos presupuestales;
15. Requerir, controlar y supervisar las necesidades para utilización de materiales y servicios, indispensables para el funcionamiento de las unidades administrativas adscritas a la entidad;
16. Revisar la documentación comprobatoria de las erogaciones que afecten el presupuesto de egresos de la entidad;
17. Controlar los egresos e ingresos de las cuentas bancarias asignadas al organismo;
18. Llevar el registro, control y archivo de los trámites realizados ante diferentes dependencias;
19. Gestionar el mantenimiento y conservación del parque vehicular y mobiliario y equipo asignado a la entidad, así como controlar y registrar los servicios de mantenimiento y la reparación de los mismos;
20. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico

1.5.1 Departamento de Contabilidad

Objetivo: Garantizar la integridad, transparencia y eficiencia en la gestión financiera del sector público, así como la rendición de cuentas, el control de recursos con eficiencia y optimización.

Funciones

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendadas a la dirección;
2. Registro y control de los ingresos y gastos públicos en la supervisión del registro y seguimiento de los flujos de dinero dentro de la entidad gubernamental;
3. Mantener registros precisos de los ingresos (como impuestos y tasas) y los gastos (como salarios, servicios y proyectos);
4. Control y gestión de los recursos humanos; administrar el personal del departamento de contabilidad. Esto implica asegurarse de que se realicen correctamente tareas habituales como el cierre mensual y anual, la elaboración del libro mayor, la gestión de cuentas por cobrar y por pagar, la tesorería, la elaboración de presupuestos, las nóminas y el análisis de variación de ingresos y gastos;
5. Elaboración y control del presupuesto público; participa en la creación y seguimiento del presupuesto público. Esto implica planificar y asignar recursos financieros para programas y proyectos gubernamentales
6. El jefe de contabilidad debe asegurarse de que los activos y pasivos del gobierno se registren y controlen adecuadamente. Esto incluye la gestión de bienes inmuebles, vehículos, equipos y otros activos.
7. Auditoría y fiscalización; colabora con los auditores internos y externos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Esto implica revisar los procedimientos contables, identificar áreas de mejora y asegurarse de que se cumplan las regulaciones y normativas aplicables
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Agencia Municipal de Desarrollo Económico



IX. Bibliografía

- Lineamientos para la elaboración de Manuales de Organización emitidos por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, abril 2022.
- Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, Sonora, vigente.
- Acuerdo de Creación de la Agencia Municipal de Desarrollo Económico, vigente.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Hermosillo vigente.
- Reglamento Interior de la Agencia Municipal de Desarrollo Económico vigente.
- Plan Municipal de Desarrollo, vigente.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.